



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TRÉVAGO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Trévago, adoptado en fecha 22 de diciembre de 2016, sobre modificaciones presupuestarias que se hacen públicas resumidas por capítulos:

#### Modificación presupuestaria 3/2016

##### Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920 SS CARÁCTER GENERAL	131	LABORAL TEMPORAL	5.000
		TOTAL DE GASTOS	5.000

##### Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
011 DEUDA PÚBLICA	310	INTERESES	5.000
		TOTAL DE GASTOS	5.000

#### Modificación presupuestaria 4/2016

##### Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
011 DEUDA PÚBLICA	913	PRÉSTAMOS LP DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	29.000
		TOTAL DE GASTOS	29.000

##### Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
011 DEUDA PÚBLICA	911	PRÉSTAMOS LP DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	14.000
459 OTRAS INFRAESTRUCT.	619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	15.000
		TOTAL DE GASTOS	29.000

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
940 TRANSF. A OTRAS AAPP.	720	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	13.000
		TOTAL DE GASTOS	13.000

##### Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920 SS CARÁCTER GENERAL	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.000
		TOTAL DE GASTOS	13.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 14

Lunes, 6 de febrero de 2017

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Trévago, 26 de enero de 2017.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

197

BOPSO-14-06022017